



GOBIERNO DE  
**CHILE**

Intendencia Región Metropolitana  
de Santiago  
Departamento Jurídico

RESOLUCION EXENTA N°

587

SANTIAGO, 09 ABR 2010

**VISTOS:** El Proyecto presentado por la **FUNDACION EDUCACIONAL Y BENEFICENCIA ALTO LAS CONDES**, RUT 71.524.500-8 con fecha 08.03.10.; lo informado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana mediante Ord. N° 326 de 24.03.10.; lo previsto en el Art. 3° de la Ley N° 19.247 que aprueba el texto de la Ley de Donaciones con Fines Educativos; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; lo previsto en el Art. 2° letra p) de la Ley N° 19.175; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el proyecto de que se trata cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos, tanto en cuanto al Beneficiario como en cuanto a sus objetivos.
- 2.- Que el informe de SERPLAC y esta Resolución se han cursado dentro de los plazos que establece la ley y,
- 3.- Que es opinión de esa SEREMI el acoger favorablemente el Proyecto presentado,

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébase para los efectos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos el proyecto educativo denominado "**ASESORIA PEDAGOGICA, LICEO POLITECNICO PARTICULAR SAN ESTEBAN MARTIR, LO BARNECHEA**" el que se tiene junto con el informe de la SEREMI, como parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales, por lo que la ejecución del proyecto deberá ajustarse estrictamente al contenido, condiciones y limitaciones de ambos instrumentos.
- 2.- El monto total del proyecto, en la parte financiado con donaciones que se acogerán al beneficio tributario establecido en la Ley de Donaciones con Fines Educativos es de \$ 24.485.713.- (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos).
- 3.- El beneficiario deberá, previo a la ejecución del proyecto, dar cuenta a esta Intendencia del inicio del proyecto informando de la situación financiera del mismo.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



MINISTRO DE FE  
OGG/MOR/ats.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO